

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**  
**“REGALAMOS 1 MILLÓN DE CONSUMICIONES EN TU BAR”**

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROMOCION**

La entidad mercantil denominada Aguas Danone, S.A. con Domicilio Social: Calle Buenos Aires 21, 08029 Barcelona. CIF: A-08016255, en adelante LANJARÓN/FONT VELLA, responsable y organizadora de la presente “Promoción”, con el fin de promocionar los productos ofrecidos por su marca LANJARÓN/FONT VELLA todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”), y que podrán consultar en [www.vuelvealbarcon.lanjaron.com](http://www.vuelvealbarcon.lanjaron.com) y [www.vuelvealbarcon.fontvella.es](http://www.vuelvealbarcon.fontvella.es).

**1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito geográfico de las Promociones es exclusivo para las personas que efectúen su participación en España.

La presente Promoción será de aplicación a las Marcas LANJARÓN Y FONT VELLA con las diferenciaciones que más adelante se indicarán.

**2.- PERIODO PROMOCIONAL**

Promoción válida del 15/06/2020 al 15/09/2020.

**3.- PRODUCTOS PARTICIPANTES**

Se participa por una de estas compras LANJARÓN:

- una garrafa de 6,25L o un pack de 6x 1,5L + un pack de kids de 6x 0,33L o un pack de 6x 0,5L de agua mineral natural

Se participa por una de estas compras FONT VELLA:

- una garrafa de 6,25L o un pack de 6x 1,5L + un pack de kids de 6x 0,33L o un pack de 6x 0,5L de agua mineral natural

En el caso de participar desde [www.fontvellaencasa.es](http://www.fontvellaencasa.es) por la compra superior a 25 euros.

**4.- LIMITACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La presente promoción terminará (i) una vez concluido su plazo de vigencia o (ii) una vez agotado el monto económico promocional que se limita a un importe total de 1 millón de consumi-

ciones por valor de 2 € cada una (precio medio estimado de una consumición). El establecimiento comercial donde efectúen su consumición será el responsable de determinar el precio final del producto.

La promoción sólo permitirá una devolución por persona y cuenta bancaria de 1 consumición.

El participante deberá conservar el ticket de compra hasta la entrega del premio.

Los participantes podrán consultar las presentes bases legales en el site [www.vuelvealbarcon.LANJARÓN.com](http://www.vuelvealbarcon.LANJARÓN.com) y [www.vuelvealbarcon.FONTVELLA.es](http://www.vuelvealbarcon.FONTVELLA.es).

## **5. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Sólo podrán participar en la Promoción las personas físicas mayores de edad que residan en el territorio español (en adelante, los "Participantes").

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán tener la condición de Participantes ni, por tanto, resultar agraciados:

1. Los empleados de Aguas Danone, S.A. LANJARÓN/FONT VELLA;
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en la Promoción, incluyendo los empleados y oficiales de la Notaría en la que se decidan, en su caso, depositar las presentes Bases;
3. Las personas que ya hayan efectuado un proceso de participación;
4. Los empleados de los establecimientos de los canales Horeca en los que se pueda disfrutar la presente promoción;
5. Aquellas personas que, según LANJARÓN/FONT VELLA, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de las Promociones o hayan perjudicado anteriormente la finalidad y desarrollo de cualesquiera otras promociones;
6. Los Participantes que realicen actos o comentarios desagradables dirigidos a las Promociones, a otros Participantes, a LANJARÓN/FONT VELLA a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores;
7. Aquellas personas que LANJARÓN/FONT VELLA o las empresas colaboradoras hayan detectado que participan con un número o e-mail de registro que en anteriores promociones fue utilizado por un participante distinto;
8. Aquellos usuarios que se detecte que están utilizando el perfil de terceras personas, aunque sea con autorización de estas o hayan creado un perfil falso;
9. Los Participantes que hubieran sido eliminados de esta o cualquier otra Promoción llevada a cabo por LANJARÓN/FONT VELLA, sus sociedades filiales, o cualquiera de sus entidades colaboradoras, sean nacionales o extranjeras;
10. Es condición indispensable ser mayor de edad para poder participar en el concurso. En caso de resultar ganador y no ser mayor de edad, quedará vacante esta plaza y se contará con los ganadores reserva.

En caso de que en la Promoción se llegara a conceder un premio a cualquiera de las personas enumeradas en este apartado, dicho premio quedará automáticamente denegado, debiendo ser restituido a LANJARÓN/FONT VELLA en el plazo de quince (15) días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al Participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudieran derivarse de la devolución.

En caso de que el Participante indebidamente premiado no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, LANJARÓN/FONT VELLA ejercitará todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del Participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que LANJARÓN/FONT VELLA inicie conforme a lo expresado en este apartado.

## **6.- COMUNICACIÓN**

La Promoción será comunicada, de forma independiente entre las Marcas, a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo pero no limitativo:

- Materiales de punto de venta en canal Modern (tira lineal, totem, stopper)
- Materiales de punto de venta en canal Horeca (mantel, servilletas, póster)
- Stiker en pack garrafa de Font Vella 6,25 L.
- Font Vella en prensa (página La Vanguardia).
- Notas de prensa.
- Redes sociales: Lanjarón: IG y FB; y Font Vella: IG y FB.
- Objetivos Publicitarios Iluminados (OPIS) en Barcelona.

## **7.- MECÁNICA PROMOCIONAL.**

Los participantes podrán participar en la presente promoción de la siguiente forma;

a) Entrando en el site [www.vuelvealbarcon.lanjaron.com](http://www.vuelvealbarcon.lanjaron.com) para la participación con la Marca LANJARÓN y entrando site [www.vuelvealbarcon.fontvella.es](http://www.vuelvealbarcon.fontvella.es) para la participación con la Marca FONT VELLA.

b) Accediendo a la promoción mediante su registro con el aporte necesarios de los datos que ésta solicite para el correcto desarrollo de la misma.

c) Efectuando una compra de los productos anteriormente especificados. Esta acción generará un Ticket de Compra que habrá que subir y validar en la plataforma web. El participante dispone de 15 días para subir el ticket a contar desde la fecha de compra.

d) Cuando el participante consuma un producto FONT VELLA / LANJARÓN en un establecimiento Horeca se generará el 2º Ticket de Consumición que habrá que subir en la plataforma para validar la consumición. El participante dispone de 15 días para subir el ticket a contar desde la fecha de consumición.

e) Ambos tickets de compra deberán subirse a la plataforma en el mismo acto de registro de la participación.

f) Realizando una compra superior a 25 euros a través del site [www.fontvellaencasa.es](http://www.fontvellaencasa.es). El participante deberá hacer un “pantallazo” del mensaje de correo electrónico del pedido confirmado y subirlo al site de la promoción.

g) Se canjeará esa consumición por un máximo de devolución de 2€ (DOS EUROS) y 4€ (CUATRO EUROS) para el caso de la compra superior a 25 euros a través del site [www.fontvelaencasa.es](http://www.fontvelaencasa.es).

h) Una vez confirmado el canjeo, la empresa organizadora revisará los tickets de compra y consumición correspondientes en el plazo de 72 horas hábiles y transferirá al participante, en la cuenta corriente bancaria designada en su proceso de Registro de participación, en el plazo máximo de 3 semanas, la cantidad de 2€ (DOS EUROS) o 4€ (CUATRO EUROS) según el caso, siendo considerado como ganador/partícipe de la promoción.

**IMPORTANTE.**

Un mismo Participante solo podrá optar a uno de los Premios. Los usuarios sólo podrán registrar su participación en la Aplicación una vez.

## **8.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA**

LANJARÓN/FONT VELLA o, en su caso, una de sus agencias colaboradoras, previa comprobación de que los ganadores cumplen con los requisitos exigidos en las presentes Bases, se podrá poner en contacto con los ganadores de los premios si así lo requiriese.

En caso de no recibir esta documentación en un plazo máximo de siete (7) días naturales desde que le hubiera sido solicitada por LANJARÓN/FONT VELLA o por su agencia colaboradora o, en su caso, tras haber comprobado LANJARÓN/FONT VELLA que el ganador no cumple con la totalidad de condiciones establecidas en las Bases, la entrega del Premio correspondiente no se llevará a cabo, quedando este desierto.

En caso de que el Participante que haya resultado ganador incumpla alguna de las normas que se establecen a continuación o no acepta el premio, será automáticamente descalificado quedando el premio desierto.

En caso de que LANJARÓN/FONT VELLA así lo solicite, el ganador deberá acreditar, mediante la presentación de un documento oficial de identificación, la veracidad de los datos identificativos que hubiera proporcionado en el momento de registrarse como Participante.

## **9.- ASPECTOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN**

1) LANJARÓN/FONT VELLA Queda totalmente legitimada para efectuar tantos actos de comprobación sobre la veracidad del documento de participación crea conveniente o entienda necesario. Cualquier Participante que incumpla esta norma esencial de las Promociones será automáticamente descalificado de estas y de futuras Promociones, siendo privado, en su caso, del premio que le hubiera sido concedido, quedando obligado a restituirlo a LANJARÓN/FONT VELLA en el plazo de quince (15) días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudieran derivarse de la devolución.

No obstante, quedarán a salvo de lo dispuesto en el párrafo anterior aquellos Participantes que puedan acreditar que existió error tipográfico ajeno a su voluntad.

En caso de que dicho Participante no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, LANJARÓN/FONT VELLA ejercerá todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que LANJARÓN/FONT VELLA inicie conforme a lo expresado en este apartado.

2) La participación en la Promoción tendrá carácter gratuito para los Participantes, aunque está estará vinculada a la compra de productos conforme a las normas de participación.

3) Esta Promoción no implica en sí misma un incremento de los precios del producto ni de los servicios que se promocionan.

4) El mero hecho de participar en la Promoción implicará la aceptación de las presentes bases, así como de las Condiciones Generales, en ambos casos sin reserva de ningún tipo.

En el supuesto de que alguno de los Participantes manifieste su negativa a aceptar estas Bases o las Condiciones Generales, o bien las aceptasen de forma parcial, serán excluidos de estas y de futuras Promociones, quedando LANJARÓN/FONT VELLA totalmente liberada del cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas con dicho Participante. LANJARÓN/FONT VELLA, en caso de divergencia con los Participantes, se reserva en todo momento el derecho de interpretación tanto de las presentes Bases como de las Condiciones Generales.

5) Ninguno de los premios concedidos en virtud de estas Promociones podrá ser canjeado por ningún equivalente en productos o servicios.

6) LANJARÓN/FONT VELLA se reserva el derecho a denegar la participación a aquellas personas que hayan actuado en alguna ocasión contra los intereses de LANJARÓN/FONT VELLA, de la marca LANJARÓN/FONT VELLA o de alguna de sus Promociones o estén incluidos en los ficheros de fraude.

7) LANJARÓN/FONT VELLA se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar estas Promociones, respetando los derechos adquiridos por los participantes.

8) LANJARÓN/FONT VELLA se reserva el derecho a descalificar de las Promoción a aquellos Participantes que, estén contraviniendo el espíritu o el fundamento de estas Promociones y/o de cualesquiera otras realizadas con anterioridad, así como, específicamente, a los Participantes que establezcan o hayan pretendido establecer sistemas para especular, comerciar o enriquecerse injustamente con los premios inherentes a estas Promociones, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se estime oportuno ejercer.

9) LANJARÓN/FONT VELLA podrá eliminar automáticamente de la Promoción a todos aquellos Participantes de la Promoción que faciliten información incorrecta, imprecisa o falsa así como a cualquier tercero respecto del cual existan indicios, según el criterio exclusivo de LANJARÓN/FONT VELLA, de que ha falsificado información, intentado suplantar la identidad de otro tercero o actuar de manera fraudulenta o que evite la aplicación de las normas de la Promoción.

10) Los premios referidos en las presentes Bases no son transferibles, por lo tanto, no podrán entregarse a otro destinatario por petición de ningún ganador.

11) LANJARÓN/FONT VELLA queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Sin perjuicio de lo anterior, LANJARÓN/FONT VELLA velará por una correcta disponibilidad y continuidad del funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas, mediante las cuales se participa en la Promoción.

12) Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Promoción por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante.

## **10.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

Los premios objeto de la presente Promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 301€.

## **11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Política de privacidad y protección de datos del LANJARÓN/FONT VELLA**

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán tratados por AGUAS DANONE, S.A., con domicilio social en C/Buenos Aires, 21, 08029 de Barcelona.

AGUAS DANONE, S.A. tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc.;
- Comprobar la validez de los tickets enviados;
- Realizar todas las operaciones oportunas para el control y gestión del fraude y participaciones sospechosas;
- Gestionar el reembolso correspondiente. Para ello, utilizaremos los datos de cuenta bancaria proporcionados únicamente para realizar la transferencia oportuna con la cantidad que corresponda.

La legitimación de los mencionados tratamientos de datos se basa en las obligaciones legales derivadas de su participación en el concurso y la aceptación de las presentes bases legales, así como en cuanto a la gestión del fraude, nuestros intereses legítimos de asegurar la participación legal de todos los participantes en la promoción.

Los datos no serán cedidos a terceros, más allá de aquellos proveedores que nos presten un servicio relacionado con la presente promoción, y que en todo caso tratarán los datos en nuestro nombre.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregados los premios, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Le recordamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, mediante comunicación escrita a AGUAS DANONE, S.A., Calle Buenos Aires 21, 08029, Barcelona (Ref.: concurso “Regalamos 1 millón de consumiciones en tu bar”) o remitiendo un correo electrónico [aguasdanone@external.danone.com](mailto:aguasdanone@external.danone.com), junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.

## **12.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES**

La interpretación y cumplimiento de estas Bases será regida por la legislación española. Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Barcelona Capital.